

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209-2023-MPU-ALC

Contamana, 15 JUN 2023

VISTOS:

El Informe N° 012-2023-OSGA-MPU, de fecha 05 de junio del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Secretaria General y Archivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, mediante Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 25323, que dispone entre las funciones del archivo General de la Nación, como ente rector del Sistema Nacional de Archivos, establecer los lineamientos de política nacional en materia de archivos norma la producción y eliminación de documentos de los archivos públicos a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG, se aprobó la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA, cuya finalidad es "establecer las directrices que deberán aplicarse para la estructura de un sistema de archivo idóneo y adecuado a las normas de obligatorio cumplimiento del Sistema Nacional de archivos y su cumplimiento alcanza a todas las entidades del sector público”;

Que, el numeral V sobre responsabilidad de la Resolución Jefatural acotada, precisa que mediante Resolución de alta dirección se debe conformar el comité de implementación y mejoramiento (CIM), que se remite al Archivo General de la Nación o Archivo Regional, debiendo estar conformado por: a) la Alta Dirección de la entidad, b) el órgano de Planeamiento y Presupuesto, c) el archivo central, d) la unidad de organización que produce o custodia los documentos de acuerdo a sus funciones;

Que, con Informe N° 012-2023-OSGA-MPU, de fecha 05 de junio del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Secretaria General y Archivo, alcanza la propuesta para la conformación de comité de implementación y mejoramiento (CIM), de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, que estará conformado de la siguiente manera:

- Gerente Municipal.
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización.
- Jefe de la Oficina de Secretaria General y Archivo.
- Los Gerentes, Sub Gerentes que producen o custodian documentos de acuerdo a sus funciones.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Doy fe que el presente documento es copia
fidel del original

CONTAMANA 22 JUN 2023
Maria Elena Pezo Guimarnes
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Jr. Amazonas N° 307 – CONTAMANA, Provincia de Ucayali – Región Loreto
Web: alcaldia@muniucayali.gob.pe

"...trabajamos juntos por el desarrollo de la provincia..."

Con arreglo al marco Legal de la Ley N° 25323, Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG, y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificatorias y normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO (CIM) DE ARCHIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI – CONTAMANA, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- Gerente Municipal.
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización.
- Jefe de la Oficina de Secretaría General y Archivo.
- Los Gerentes, Sub Gerentes que producen o custodian documentos de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al comité designado en el artículo primero de la presente resolución, la elaboración del Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos en la entidad (PIMA), conforme sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto de igual o menor rango que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana (www.muniucayali.gob.pe), y a la Oficina de Secretaría General y Archivo, su respectiva notificación y distribución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto

Abog. Rodolfo Pedro Lovo Telle
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Doy fe que el presente documento es copia
fel del original

CONTAMANA

22 JUN 2023

Maria Elena Pezo Guimaraez
SECRETARIA SUPLENTE

Distribución
ALC
GM
Interesados